



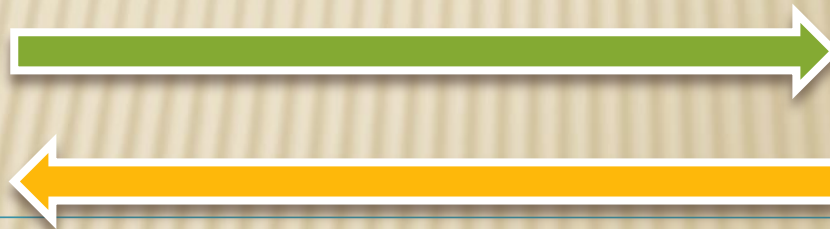
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM NEZAHUALCÓYOTL
INGENERÍA EN TRANSPORTE
TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO



Memorama sobre movilidad urbana

PERÍODO 2018-B

¿?



R=



Elaboró: Mtro. José Miranda Tolayo

GUIÓN EXPLICATIVO Y JUSTIFICACIÓN

El presente material tiene como objetivo complementar la impartición de la unidad de aprendizaje Transporte Urbano e Interurbano (L40739), en particular será de utilidad una vez que se hayan visto las Unidades 1, 2 y 3, que se da dentro la licenciatura de Ingeniería en Transporte de la UAEM dentro del núcleo de formación integral.

El material está orientado a lograr que el alumno pueda reforzar sus conocimientos sobre la movilidad urbana mediante una dinámica de grupo que puede ser competitiva o simplemente de repaso.

Los resultados al emplear el material es que apoye a lograr que el alumno pueda participar en una actividad lúdica relacionada con este tema y al mismo tiempo consolide su aprendizaje.

El material se encuentra estructurado de tal forma que, de manera aleatoria u organizada, vaya encontrando las respuestas a preguntas planteadas de temas que ya se trataron previamente.

Se sugiere que el material sea empleado en una sesión posterior al tema tratado y/o antes de la evaluación correspondiente para que sirva también de repaso de los contenidos.

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Unidad 1. Planeación del Transporte Público

Unidad 2. Caracterización de la oferta

Unidad 3. Caracterización de la demanda

Unidad 4. Modelos de viajes

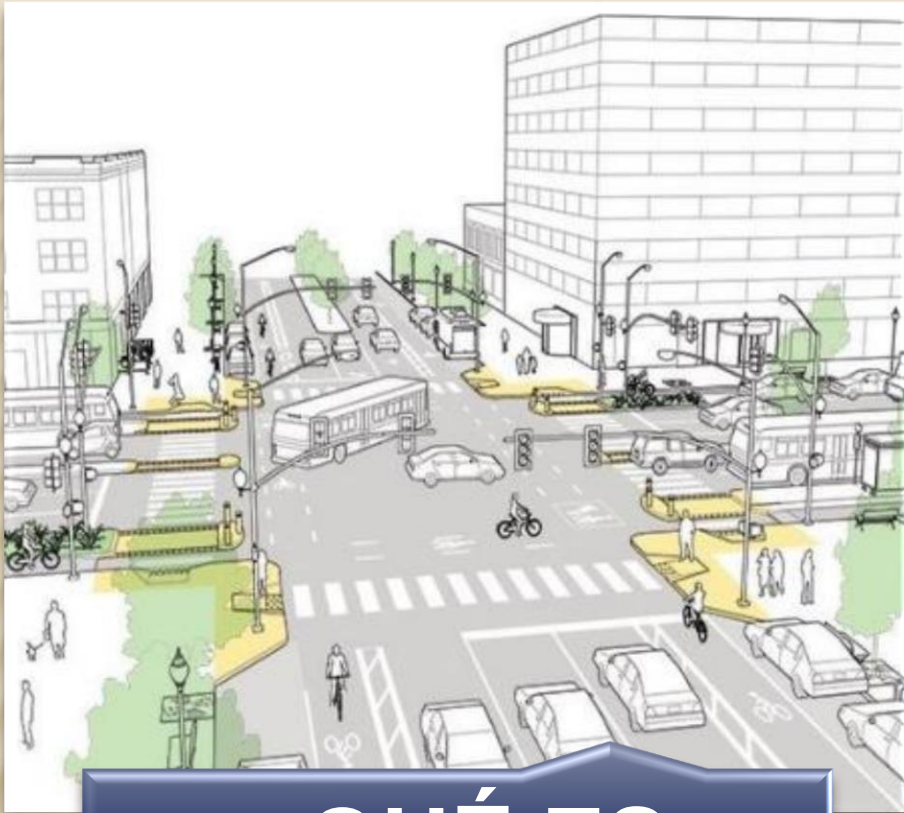


**¿CUAL ES LA
FINALIDAD DEL
TRASPORTE
PUBLICO?**



**Satisfacer de manera
eficiente las
necesidades de
movilidad de la
población**





¿QUÉ ES MOVILIDAD?



Distintos desplazamientos que se generan dentro de la ciudad a través de redes de conexión locales, las diferentes formas que tienen para transportarse las personas dentro de la ciudad.



**¿CUALES SON LAS
FASES O ETAPAS DEL
TRASPORTE PUBLICO?**



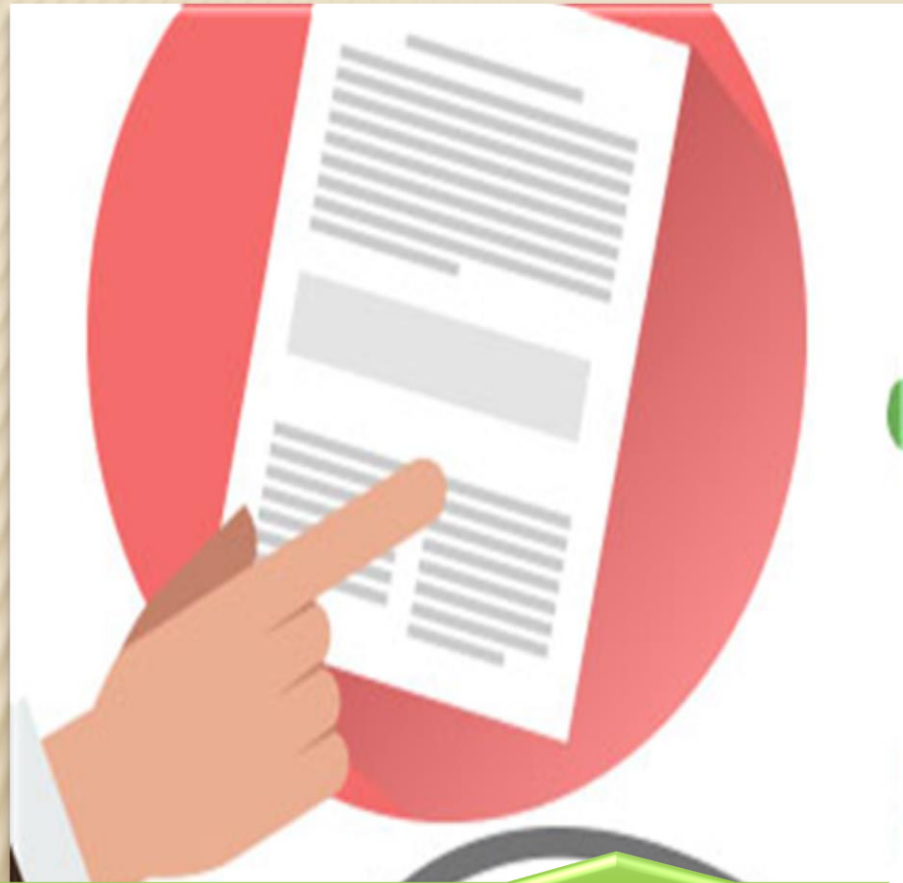
**Planeación, Diseño,
Operación y
Administración**



¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DE LA PIRÁMIDE DE MOVILIDAD?

Prioriza los modos de transporte que promueven la equidad, el beneficio social y dañan menos al medio ambiente.





¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MEXICO?

La caminata

enfatisando la conveniencia de caminar creando espacio público



Redes de ciclo-vías

diseñando calles que garantizan la seguridad de los ciclistas



Vías

para peatones y ciclistas interconectadas y que sean útiles para los usuarios.



Calles completas



Planear, regular, gestionar y fomentar la movilidad de las personas en el Estado de México, mediante el reconocimiento de la movilidad como un derecho humano



**¿QUE SON LAS
CONSESIONES DE
TRASPORTE PUBLICO
DEL ESTADO DE
MEXICO?**



**Es la cesión de derechos que
da el Gobierno del Estado de
México a favor de particulares
o de empresas, para
proporcionar servicios de
transporte público.**

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aaron Navas Álvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de marzo de 2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Sumario

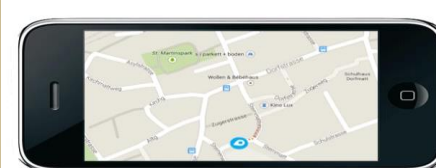
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACUERDO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD POR EL QUE SE AUTORIZA POR TIEMPO DETERMINADO LA CULMINACIÓN DE LOS TRÁMITES DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES DE BASE, TERMINALES, DERROTOS, LANZADERAS, ALARGAMIENTOS Y MODIFICACIONES, DE DERROTOS QUE SE HAYAN INICIADO Y NO CONCLUIDO, ASÍ MISMO RESPECTO DE LAS CONCESIONES VENCIDAS QUE NO FUERON PRORROGADAS EN TIEMPO Y FORMA.

¿QUE PROPUESTAS
TIENE LA GACETA
MARTES 20 DE
MARZO ?



Instalar video cámaras,
GPS, botones de pánico ,
no tener unidades mayores
a 10 años, mostrar
cromática





¿CUAL ES LA FORMULA PARA CALCULAR LA FRECUENCIA?



$$F = (VPH) / 0.90(CV)$$



¿QUÉ ES UNA CALLE COMPLETA?



Son calles para todas las personas. Se diseñan para facilitar el tránsito seguro de todos los ciudadanos peatones, ciclistas, conductores y usuarios de transporte público de todas las edades y con todo tipo de habilidades motoras.



**¿QUÉ ES UN
USUARIO?**



**Son las personas que
viajan en un vehículo
sin conducirlo.**



¿QUE ES UN
PEATÓN?



Es la persona que transita a pie por las vías públicas. también se consideran peatones los que empujan cualquier otro vehículo sin motor de pequeñas dimensiones



**MENCIONA CUALES
SON LOS DERECHOS
DEL PEATÓN**



- 1.- Vivir en un ambiente sano y a disfrutar libremente del espacio público.**
- 2.- Iluminación del espacio público**
- 3.- Señalización incluyente**
- 4.- Jugar y convivir en el espacio público**



¿QUE ES EL DESARROLLO ORIENTADO AL TRASPORTE?



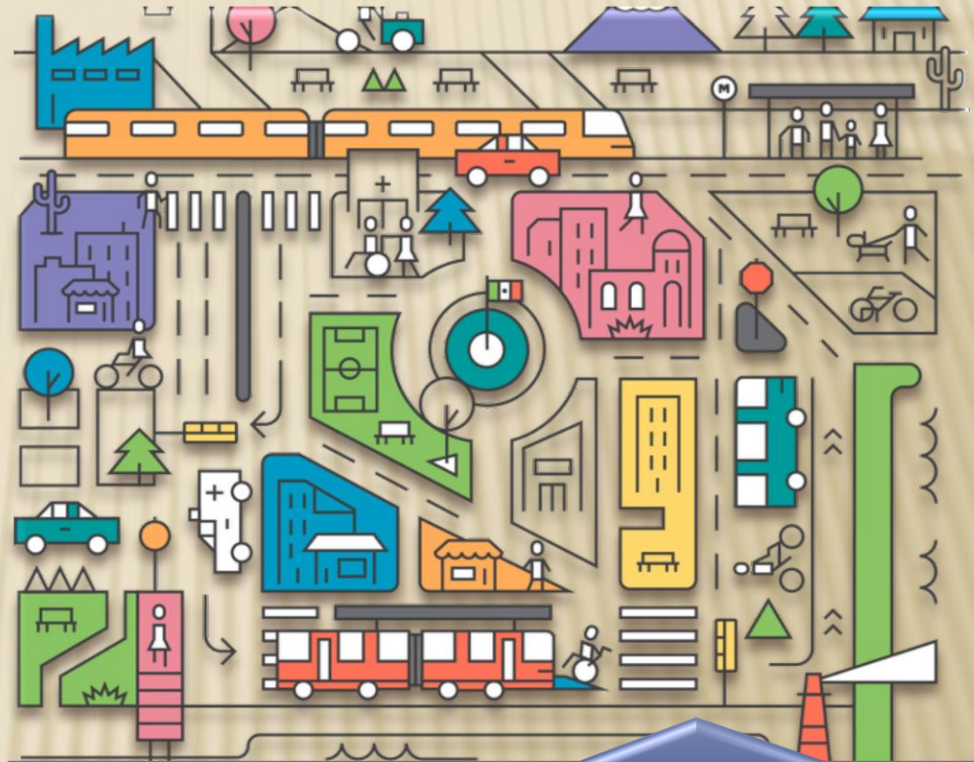
una estrategia integral de planeación urbana dando preferencia al peatón, considera la importancia del espacio público y el desarrollo de barrios en torno a estaciones o paradas del sistema de transporte público



¿CUALES SON LOS 8 PRINCIPIOS DEL DOT?



- 1.- Caminar
- 2.- Pedalear
- 3.- Conectar
- 4.- Transportar
- 5.- Mezclar
- 6.- Densificar
- 7.- Compactar
- 8.- Cambiar



¿QUE ES EL
INSTITUTO DE
POLÍTICAS PARA EL
TRANSPORTE Y EL
DESARROLLO?

Es un Organismo
internacional que promueve
el transporte sustentable y
equitativo a nivel global

LIGA PEATONAL

¿QUE ES LA LIGA
PEATONAL?



Es una organización no gubernamental, nuestro objetivo es transformar las ciudades en México y hacerlas para todas las personas



cenfes, a.c.

**CUAL ES EL OBJETIVO
DE (CENFES, AC)**



Desarrollar programas educativos y culturales que apoyen la formación integral, en materia de salud, habilidades de manejo y capacitación permanente de los y las operarios del transporte público de la ciudad de México.



¿COMO SE LE CONOCE
ACTUALMENTE A LA
RED DE TRANSPORTE
DE PASAJEROS (RTP)?



El Sistema de
Movilidad 1 (M1)



¿QUE SON LOS
CETRAM?

Centros de Transferencia
Modal—llamados comúnmente
paraderos— son espacios en los
cuales confluyen diversos tipos
y organizaciones del transporte
público de pasajeros



**¿CUAL ES EL OBJETIVO
DE EL SISTEMA DE
MOVILIDAD 1 (M1)?**



**Brindar a los habitantes de
la Ciudad de México y área
conurbada, un medio de
transporte seguro,
confiable, económico y
comprometido con el
cuidado del medio
ambiente.**



¿QUE ES EL MANEJO SEGURO O "A LA DEFENSIVA?"

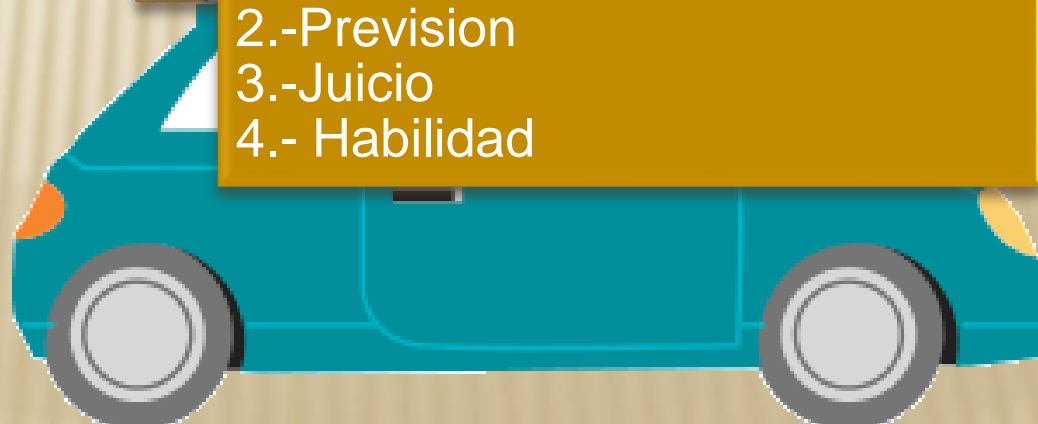
Consiste en tener absoluta precaución y anticiparse a cualquier emergencia para evitar accidentes



QUE ELEMENTOS DEBE
POSEER UN CONDUCTOR
DEFENSIVO



- 1.-Conocimiento
- 2.-Prevision
- 3.-Juicio
- 4.- Habilidad





**¿QUE ES UNA
INSPECCION FISICO-
MECANICA ?**



Consiste en la revisión de algunas de las partes y componentes exteriores e interiores del vehículo, todo esto para garantizar la seguridad del conductor y los ocupantes .



¿QUE ELEMENTOS SE REVISAN EN UNA INSPECCION FISICA-MECANICA?



- 1.-toldo
- 2.-puertas
- 3.-faros
- 4.-calaveras
- 5.-parabrisas
- 6.-neumaticos
- 7.-rines
- 8.-ventanas
- 9.-retrovisores ,etc.



¿QUE NORMA SE ENCARGA DE REGULAR LAS INSPECCIONES FISICO-MECANICAS DEL TRASPORTE?

FISICO MECANICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACION EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL. AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte, en mi carácter de Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IX, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 38 fracción II, 40 fracciones III, XVI y XVII, 41, 43 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o. y 5o. fracciones IV y VI y 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 3o. y 6o. fracción II del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 81 del Reglamento del Transporte en Carreteras Federales; 14 del Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal; 41, 42 y 43 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; 1o., 6o. fracciones XIII y 19 fracciones X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables, y

CONSIDERANDO

Que es necesario aplicar procedimientos uniformes para la inspección y verificación de las especificaciones físico-mecánica durante el tránsito de los vehículos que prestan el servicio de autotransporte de pasaje, turismo, carga y transporte privado, en los caminos y puentes de jurisdicción federal, a efecto de determinar sus limitaciones en operación y promover que los servicios se presten en unidades vehiculares en óptimas condiciones.

Que habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento para la emisión de Normas Oficiales Mexicanas, el Subsecretario de Transporte, con fecha 11 de junio de 1999, ordenó la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-068-SCT-2-1999, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte de pasaje, turismo y carga-Condiciones físico-mecánicas y de seguridad para la operación en carreteras, a efecto de consulta pública.

Que durante el plazo de 60 días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio, a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estuvieron a disposición del público en general para su consulta.

Que en el plazo señalado, los interesados presentaron sus comentarios al Proyecto de Norma de referencia, los cuales fueron analizados en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, integrándose a la Norma Oficial Mexicana las observaciones procedentes.

Visto lo anterior, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga y Transporte Privado-Condiciones Físico-Mecánica y de Seguridad para la Operación en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal.

México, D.F., a 1 de junio de 2000.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Aarón Dychter Poltolarek** - Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SCT-2-2000, TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FISICO-MECANICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACION EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes dependencias del Gobierno Federal y Organismos del Sector Privado:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- Subsecretaría de Transporte.

NOM-068-SCT-2-2000 Transporte terrestre



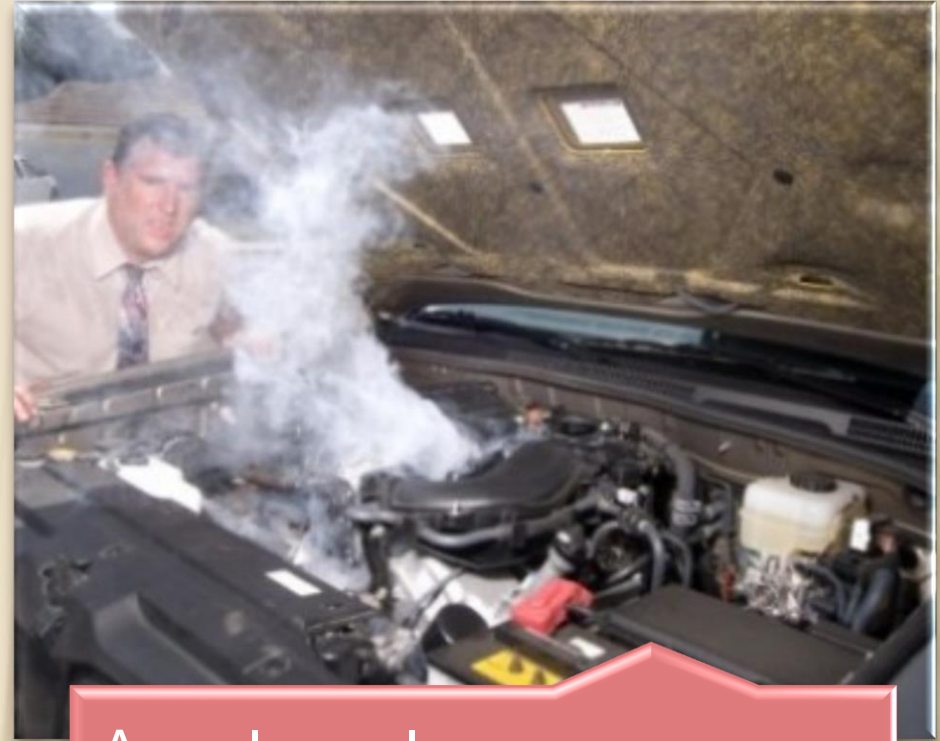
¿ QUE ES EL
MANTENIMIENTO
PREVENTIVO?



Es prolongar la vida útil de los equipos, previniendo a tiempo las fallas e incidencias que se puedan presentar por falta de mantenimiento, consiste en el cambio de piezas que presentan desgaste, el cambio de lubricantes, calibración, pintura y demás materiales anticorrosivo



¿QUE ES EL
MANTENIMIENTO
CORRECTIVO?



Aquel en el que se reparan
las diferentes partes del
vehículo en el momento en
que dejan de funcionar o
empiezan a fallar.





¿QUE ES EL
MANTENIMIENTO
PREDICTIVO?



Cuando se realizan
diagnósticos o
mediciones que permiten
predecir si es necesario
realizar correcciones o
ajustes antes de que
ocurra una falla



¿ CUAL ES LA
DEFINICION DE RUTA ?



Es el trayecto comprendido entre un origen y un destino, unidos entre si por una vía, con un recorrido determinado y unas características en cuanto a horarios, frecuencias, paraderos y demás aspectos operativos.



¿ A QUE SE
REFIERE EL NIVEL
DE SERVICIO?



Clasificación de cada tipo de vehículo teniendo en cuenta las condiciones de calidad bajo las cuales la presta el servicio de transporte: capacidad, y comodidad de los equipos, la accesibilidad de los usuarios al servicio, régimen tarifario y demás circunstancias que se consideren determinantes.

BIBLIOGRAFIAS

<http://www.sm1.cdmx.gob.mx/red-de-rutas>

<http://ligapeatonal.org>

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694246&fecha=12/06/2003

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/transporte/glosario.pdf>

http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/EST_BASICA/EST_BASIC A_2008/EB2008-12-GLOSARIO.pdf

<https://www.recope.go.cr/wp-content/uploads/2012/11/FOLLETODSE.pdf>

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/organigrama>

<http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Desarrollo-Orientado-al-Transporte.pdf>

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/OrgenDest2018_02.pdf

<http://www.abc.com.py/articulos/derechos-y-obligaciones-de-los-usuarios-de-la-via-publica-988480.html>

